

## INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER049234  
Fecha: 2024-05-03 09:33:06  
Respuesta: SNR2024EE041041  
Fecha respuesta: 2024-05-07 12:11:09



## SOLICITUD

Asunto: Asunto; Reclamo para exigir, reivindicar o demandar una solución, en la Centro de Gestión Catastral Multipropósito de Ibagué.

Descripción: 1º. Como usuario Arquitecto y aux. de evaluador quiero reclamar para que se solucione que La página web ( <https://mivuc.ibague.gov.co>) de la gestora ha dejado de funcionar desde noviembre del año pasado sin solución hasta la fecha presente y la información se debe solicitar personalmente en la oficina de Planeación Municipal con los consabidos retrasos en los tramites. 2º. Reclamo para se agilicen los tramites catastrales como rectificación de datos, jurídicos, segregación y loteo, tardan hasta 2 años y no se obtiene ninguna respuesta, solo que se vuelva solicitar o se presente una nueva petición para agilizar, realmente la oficina tiene pocas funciones ya que cualquier gestión es atendida por personal con poca experiencia y poca diligencia.

**Respuesta: SNR2024EE041041**

Bogotá, D. C., 7 de mayo de 2024

Señor  
Anónimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER049234

Respetado señor:

Con un atento saludo me permito informar que la petición con radicado SNR2024ER049234, de fecha 3 de mayo de 2024, ha sido trasladada a la Alcaldía de Ibagué, por ser un asunto de su competencia.

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, dentro del término de 5 días hábiles, la trasladará al competente de atenderla y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

Es de señalar que el oficio remitido, por no competencia de la PQRSD, se le copió desde la cuenta de correo [trasladosoac@supernotariado.gov.co](mailto:trasladosoac@supernotariado.gov.co).

Cordialmente,

JULIA BEATRIZ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Proyecto: ANGIE SOFIA RODRIGUEZ TELLO

Fecha de respuesta: 2024-05-07 12:11:06

Superintendencia de Notariado y Registro